

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15.510/08. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 9.552 metros de longitud entre la playa de San Martín y el límite con el término municipal de Argoños y un pequeño tramo en la playa de Berria, en el término municipal de Santoña (Cantabria).*

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia, perteneciente al término municipal de Santoña.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria. Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 14 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

15.511/08. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 1.615 metros de longitud, correspondientes a la isla de Santa Marina, en el término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria).*

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia, perteneciente al término municipal de Ribamontán al Mar.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Plaza San Juan de la Cruz,

sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria. Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 14 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

15.542/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la Información Pública del Proyecto Reformado de Acondicionamiento del Cauce y Márgenes del Río Eo en la zona de la Chousa de Abaixo de Villadrid. T.M. de A Pontenova (Lugo), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 21 de febrero de 2008, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto reformado de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Eo en la zona de Chousa de Abaixo de Villadrid. T.M. de A Pontenova (Lugo)».

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación por medio del presente anuncio.

La actuación se sitúa en el río Eo a la altura del núcleo urbano de A Pontenova, en el tramo situado aguas arriba del puente de la carretera de Villadrid, tramo éste donde se producen inundaciones motivadas por un estrechamiento del cauce debido a la existencia de viviendas en ruinas sobre la margen derecha del cauce y del propio puente citado.

Las obras contempladas en este proyecto tienen por objeto evitar los efectos de dichas inundaciones sobre el pueblo, sus ciudadanos y patrimonio y acondicionar y recuperar las márgenes en una zona de alto valor ambiental, actualmente muy entropizada.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Trabajos previos.

Se prevé la limpieza del cauce de materiales de desecho y residuos vertidos al mismo, la retirada de acarreo y arbolado en mal estado y eliminación de plantaciones alóctonas y la demolición de 4 viviendas abandonadas o en ruinas, en la margen derecha, así como varios muros de contención, rampas de acceso y soleras de hormigón en el cauce, junto con algunos tramos de aceras. También se prevé la realización de un dragado del río y una excavación en la margen derecha para dotar a dicha margen de las pendientes adecuadas para poder contener los caudales de diseño y conseguir su adecuada restauración.

Obras de defensa y accesos al cauce.

Se han diseñado 6 tipologías de muros de defensa, de hormigón armado revestidos con mampostería de piedra autóctona en consonancia con las tipologías existentes en la zona, estando el repí de los mismos protegido con escollera.

Se diseñan los accesos adecuados para franquear las obras de defensa y acceder al cauce y márgenes cumpliendo con la legislación vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Los accesos en rampa se diseñan mediante rampas de hormigón con pavimento de piedra caliza autóctona y las escaleras con el mismo pavimento.

Drenaje longitudinal.

Se proyecta un bordillo caz a lo largo de todo el paseo con sumideros por su lado derecho y colector de recogida de diámetro 315 mm, prolongando tres caños existentes mediante tubo de hormigón de 1.800 mm.

Paseo fluvial, sendas y aceras.

Se proyecta un paseo fluvial por la margen derecha del río, en base a un pavimento de losas de piedra caliza de 1,5 m de ancho, jardinera de 1,5 m y pavimentos de jabre de 20 cm. de espesor, delimitando los distintos pavimentos con un bordillo de granito. A lo largo de la zona de pavimento de jabre se prevé la colocación de una barandilla de madera. Se prevé igualmente la construcción de un tramo de acera con bordillo por la margen derecha del río, a lo largo del borde de coronación de los muros existentes, desde el puente existente hacia aguas abajo, en unos 360 m para comunicar peatonalmente las actuaciones de este proyecto con las construidas anteriormente hacia aguas abajo.

Intersección con la Nacional-640.

Se proyecta una intersección convencional en «T» junto al nuevo puente proyectado, dotada con carriles centrales de espera e incorporación, y cuñas laterales de deceleración y aceleración.

Vial de acceso a la carretera LU-704.

Se diseña un nuevo vial que va desde el nuevo puente hasta la carretera LU-704, con reposición de los servicios afectados, drenaje, aceras y señalización, dejando construidos los entronques para futuras calles así como con las calles y viales ya existentes.

Pasarela metálica.

En el mismo emplazamiento del actual puente carretero a sustituir se proyecta una pasarela peatonal construida con perfiles metálicos laminados, con una luz de 32 metros y un ancho de 3 metros. La pasarela será de tipología tablero horizontal y dos arcos rebajados laterales como estructura portante con tirantes verticales soldados al tablero.

Nuevo puente carretero sobre el río Eo.

Para sustituir al actual puente carretero de sección hidráulica insuficiente restituyendo la comunicación rodada entre la Nacional-640 y la LU-704 se proyecta un nuevo puente realizado mediante una estructura de tablero de sección mixta de dos vanos de luces 34,65 metros cada uno. Su planta es recta y con pendiente, casi constante en alzado, media del 5,6 por 100. La cimentación de estribos y pila central es profunda mediante pilotes ejecutados «in situ» de 1 metro de diámetro.

Otras actuaciones.

Reposición del sistema de recogida y bombeo de aguas residuales de algunas viviendas de la margen izquierda.

Actuaciones básicas de adecuación ambiental de la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de A Pontenova donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Lugo, sitas en la Calle Ronda la Muralla, número ciento treinta y uno, y de Oviedo, en Plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.